

BARCELONA

Uno de los presos fugados se entrega en Quatre Camins

BARCELONA. EFE

El conseller de Justicia, Josep Delfi Guardia, aseguró ayer en Lérida que "el presidente de la Generalitat siempre tiene mi cargo a su disposición" el mismo día en que uno de los presos fugados el pasado 25 de noviembre se ha entregado en la prisión de Quatre Camins y se ha conocido que otro se fugó de la cárcel Modelo.

Guardia señaló en Lérida que el Gobierno catalán no hará cambios en su política penitenciaria, sino que se limitará a realizar "retoques" que afectarán a los reclusos condenados por delitos de sangre y sexuales.

"No hay ningún motivo para pensar en un cambio de política penitenciaria a nivel global", manifestó el conseller, poco antes de conocer que Elías Roman, el preso condenado a 30 años por violación, que huyó el pasado 25 de noviembre de la prisión de Quatre Camins, se había entregado en el mismo centro penitenciario.

El recluso, que permaneció nueve días fugado, ingresó de nuevo en la cárcel barcelonesa y permanecerá unos días en el módulo de ingresos. Por el momento, no se le aplicará el régimen de castigo por haberse presentado voluntariamente en la prisión.

Elías Román, que se fugó aprovechando una salida programada para disputar un partido de fútbol sala, ha reconocido que "no tenía intención de fugarse" y que "se le cruzaron los cables", según explicó su abogado, que le convenció de las ventajas de entregarse voluntariamente y no perder el segundo grado.

El preso ha estado estos días en contacto con su familia y no ha cometido ningún delito en el tiempo en que ha permanecido huído de la prisión.

También ayer se supo que un interno que cumplía una condena de seis años por una agresión sexual en la cárcel Modelo no volvió a la prisión barcelonesa, a la que debía regresar el 1 de diciembre.

El recluso, Avelino Otero, de 27 años, disfrutaba de un permiso ordinario de cinco días y se suma a la lista de diez internos fugados o que no volvieron a las cárceles catalanas tras un permiso o una salida programada en los últimos dos meses, mientras que, en ese mismo período, otros siete reclusos intentaron evadirse.

La cadena de fugas se inició el pasado 14 de octubre con la huida de Manuel Brito y Francisco Picatoste, que tirotearon en su evasión a dos Mossos d'Esquadra, y presuntamente asesinaron a un joven en Cerdanyola del Vallés y violaron a su novia mientras se encontraban huídos.

El 25 de noviembre se escaparon de la prisión de Quatre

'VILLA OLÍMPICA' EL ASESINO QUEDA LIBRE HASTA QUE SE CONFIRME LA SENTENCIA

Nueve años de internado para el principal implicado

Fue juzgado como menor por faltar varias horas para cumplir los 18

BARCELONA. EFE

Una juez de menores ha condenado a nueve años de internamiento, tres menos de los pedidos por la Fiscalía, a Valentín Moreno Gómez, el principal implicado en el asesinato del joven Carlos Javier Robledo ocurrido el 1 de abril de 2000 en la Villa Olímpica de Barcelona, si bien el asesino ha quedado libre de momento por una cuestión de plazos judiciales.

Valentín Moreno quedó el martes en libertad provisional al vencer el plazo máximo de seis meses en situación de internamiento cautelar que establece la ley de menores, y no está previsto que vuelva al internado hasta que se confirme esta sentencia.

La juez dice en su sentencia que, pese a la gravedad de los hechos, deja en libertad al acusado por "imperativo legal" y tilda de "desacertados" los plazos de las medidas cautelares de internamiento impuestas por la ley.

Valentín ha sido condenado a 5

• Los abogados de la víctima presentan un recurso de aclaración contra la sentencia

• La madre del asesinado dice que la Justicia es ciega porque lo han juzgado como un menor

años de internamiento (el fiscal pidió 8) por el crimen de Robledo, a 3 años por lesionar a un amigo de la víctima (la acusación lo calificó como tentativa de asesinato) y a un año por robar al segundo acompañante del muerto, al que también propinaron una patada en el pecho, por lo que también deberá cumplir cuatro fines de semana de arresto.

Además, la titular del juzgado de menores 2 de Barcelona ha impuesto al asesino, vecino del barrio de la Mina de Sant Adrià del Besós, un total de 8 años de li-

bertad vigilada tras el cumplimiento de la pena.

Según la ley penal juvenil, Valentín, que fue juzgado como menor porque le faltaba unas horas para cumplir los 18 años el día del crimen, podría estar encerrado en un centro de menores hasta los 23 años -ahora tiene 20- y después podría pasar a una prisión ordinaria.

Los abogados de la familia de Carlos Javier Robledo han presentado un recurso de aclaración contra la sentencia que consistiría en que se ha condenado a Valentín Moreno a nueve años de internamiento cuando, en realidad, la condena ha sido de doce años de internamiento, que era la pena solicitada por el fiscal y por la acusación particular.

Carmen Peña, madre del joven asesinado Carlos Javier Robledo, ha lamentado que la Justicia "es ciega, porque tiene delante a un asesino y lo condena como a un chiquillo".

ACCIDENTE CATORCE HERIDOS EN UNA COLISIÓN QUE AFECTA A 23 VEHÍCULOS



Vista aérea de dos de los automóviles involucrados en el choque múltiple ocurrido en la autopista A-2.

Choque múltiple en la A-2

BARCELONA/ LÉRIDA. EFE

Un total de 14 personas resultaron heridas en un choque en cadena ocurrido ayer en la autopista A-2, en el término de Les Borges Blanques (Lérida), en el que se han visto implicados 23 vehículos, entre ellos un autocar y tres camiones de mercancías peligrosas.

El espectacular accidente, que

los Mossos d'Esquadra atribuyen inicialmente a la niebla existente en la zona, dejó sobre la calzada una multitud de vehículos destrozados o afectados por graves daños.

La retirada de los vehículos por parte de los agentes de tráfico y de las grúas que se desplazaron hasta el punto kilométrico 159 de la A-2 obligó a cortar el

tráfico en la autopista, en dirección a Lleida, durante más de cuatro horas.

Uno de los 14 heridos se encuentra en estado muy grave, con traumatismo torácico y fractura de pelvis, otros nueve heridos tienen pronóstico grave por diferentes traumatismos y los cuatro restantes presentan heridas leves.

SEVILLA

Anulan los delitos atribuidos a la 'mafia policial'

SEVILLA. EFE

La Audiencia de Sevilla ha dejado sin efecto el procesamiento del inspector jefe de la Policía F. C. V. por delitos de falsedad en documento oficial y tráfico de drogas en el último sumario de lo que en su día se llamó la *mafia policial*, en un auto en el que confirma otros tres delitos menores.

La Sección Cuarta de la Audiencia de Sevilla anula el procesamiento del policía por falsificar un DNI y por entregar una cantidad no determinada de cocaína a una confidente policial para que traficara con ella.

ALMERÍA

Detenido un director del INEM por vender permisos

ALMERÍA. EFE

El director del INEM de Roquetas de Mar (Almería), R. U. A. fue detenido en una operación en la que fueron apresadas otras dos personas relacionadas con una trama para la venta de permisos de trabajo y residencia a extranjeros.

Entre los detenidos se encuentra también el cabo de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Roquetas de Mar D. C. P. acusado de los delitos de cohecho, estafa y amenazas, supuestamente por obligar al dueño de un club de alterne de este municipio a utilizar este sistema para regularizar a las 19 rusas que trabajaban allí.

CASTELLÓN

Cae un aerolito que abre un cráter de un metro de diámetro

CASTELLÓN. EFE

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana informó ayer de que encontraron en una acequia de la marjal de Castellón un aerolito que abrió un cráter de un metro de diámetro.

El objeto tiene unas medidas aproximadas de un metro de alto por uno de ancho y se encuentra hundido a una profundidad de setenta centímetros en una acequia.

Una técnico de radiología se dirigió al lugar para comprobar si emitía algún tipo de radiaciones, antes de proceder a su manipulación.